

Resolución de Decanato **869 / 2026 - NAT -UNSa**
Expte. N° 10466/2023 - Considérese prorrogada la Adscripción Profesional de la
Ing. María Inés Chalup.-
De: NAT - DPTO. DE DOCENCIA



Salta,
01/07/2026

"A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia"

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la adscripción profesional de la Ing. María Inés Chalup a la cátedra de Microbiología Agrícola de la carrera de Ingeniería Agronómica que se dicta en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la citada profesional eleva nota a fs. 29 solicitando una prórroga de su adscripción a la cátedra de referencia, la que fuera aprobada por Resolución de Decanato 558/2024 NAT-UNSa.

Que la solicitud cuenta con el consentimiento de su Directora, la Dra. Eleonora Harries.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja a fs. 32 *"otorgar la prórroga de un año a la Ing. Chalup María Inés en la cátedra Microbiología Agrícola – Carrera de Ingeniería Agronómica – Escuela de Agronomía – Sede Central, bajo la dirección de la Dra. Eleonora Harries."*

Que, a juicio de la suscripta, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte resolutive.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


RESUELVE:

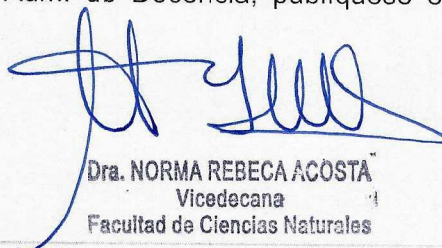
ARTÍCULO 1º- Considérese **PRORROGADA** la designación de la Ing. María Inés Chalup como Profesional Adscripta – *Ad Honorem* – en la cátedra de Microbiología Agrícola de la Escuela de Agronomía hasta el 31 de julio del corriente año, en el marco de la R-CDNAT-2010-0280.

ARTÍCULO 2º.- DEJAR establecido que la presente prórroga no acreditará antecedentes por sí mismo. Para ello, la profesional adscripta deberá contar con la certificación que convalida su ejecución y finalización.

ARTÍCULO 3º.- INDICAR que una vez finalizado el período de adscripción, la Comisión Asesora designada por Resolución de Decanato 558/2024 NAT-UNSa evaluará la actividad realizada por la Ing. Chalup (Art. 17º de la R-CDNAT-2010-0280).

ARTÍCULO 4º.- HÁGASE saber a quien corresponda, Ing. Chalup, Comisión Asesora, cátedra de Microbiología Agrícola, Escuela de Agronomía, Dirección Adm. de Docencia, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y manténgase en reserva.


Dr. Víctor D. Juárez
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. NORMA REBECA ACOSTA
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales